



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día once de febrero de dos mil ocho, en el Servicio Médico de la MUTUA NAVARRA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, sito en el [REDACTED] [REDACTED] PAMPLONA (Navarra), con Número de Identificación Fiscal [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1357 a nombre de MUTUA NAVARRA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.-----

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Médico del Servicio, y Dña. [REDACTED] en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En una sala de dicho Servicio, se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 1405 S01, de 150 kV y 500 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Las paredes y puertas de dicha sala se encontraban plomadas, al igual que el visor del que dispone entre la sala de exploración y el puesto del operador.-----

- Dicha sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de señalización luminosa indicadora del funcionamiento de los equipos y de señalización de aviso para posibles embarazadas.-----

- En el Quirófano de dicho Servicio, se encontraba un equipo móvil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 1525 S07, de 110 kV y 20 mA en grafía y 8.9 mA en escopia de tensión e intensidades máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

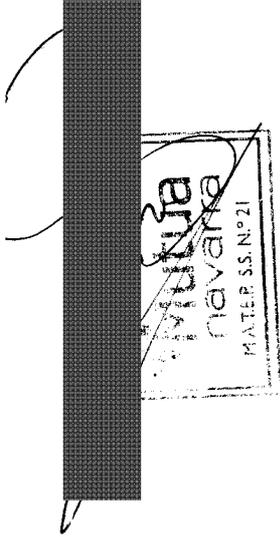
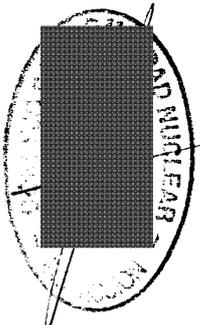
- Dicho equipo se encontraba señalizado de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en los puestos ocupados por los operadores de los equipos, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1: Condiciones de disparo: 83 kV, 44 mAs y enfoque hacía el suelo con dispersión en medio acuoso. Tasa de dosis: FONDO.
- \* Quirófano: Condiciones de disparo en escopia: 65 kV, 2.7 mA y enfoque hacía el suelo con dispersión en medio acuoso. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos y de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de Zaragoza.-----

- Estaban disponibles dos Diarios de Operación debidamente cumplimentados.----





CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que, según informó la UTPR, habían enviado al C.S.N. los Informes Anuales de actividades.-----

- Estaban disponibles cuatro acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación y otras ocho para operar con los equipos.-----

- Estaban disponibles las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

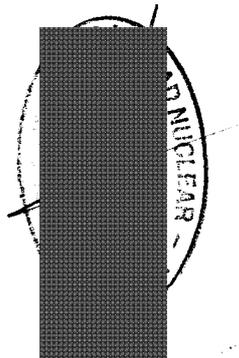
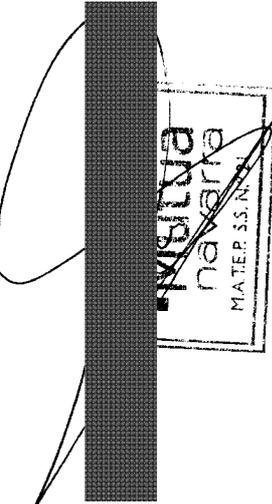
- Realizan el control dosimétrico de veinticinco personas mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos.-----

- Realizan, según se manifestó, la vigilancia médica de los trabajadores profesionalmente expuestos, todos ellos clasificados como categoría "B", en el área Médica de la propia Mutua.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: cinco delantales plomados de 0.25 mm. de espesor y uno de 0.5 mm., un par de guantes plomados de 0.5 mm., diversos guantes quirúrgicos de 0.04 mm. de espesor equivalente a plomo, tres protectores gonadales de 1 mm., cuatro protectores tiroideos de 0.5 mm. y unas gafas plomadas de espesor desconocido.-----

**DESVIACIONES:**

- No constar en el Diario de Operación las anotaciones correspondientes a las actuaciones de la UTPR.-----





Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 15/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a doce de febrero de dos mil ocho.

-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la MUTUA NAVARRA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos a esta Acta.

